

La guía de los baby boomers sobre el Seguro Social

Por Elaine Floyd, CFP®

Directora de Jubilación y Planificación de la Vida, Horseshmouth LLC



“El objetivo detrás de este estatuto es salvar a los hombres y mujeres de los rigores de los asilos para indigentes, así como del horrible temor de que eso los espera cuando se aproxime el final del viaje.”

— Juez Benjamin Cardozo en un fallo de la Suprema Corte del año 1937 en defensa de la legalidad de la Ley de Seguro Social

Lo que deben saber los baby boomers sobre el Seguro Social

Después de años de pensar en el Seguro Social como una red de protección para las personas mayores, los baby boomers se están dando cuenta de que pronto será su turno de cobrar. Este programa de 86 años de edad, que fue diseñado originalmente para ayudar a las personas mayores a escapar de la pobreza durante la vejez, en realidad está disponible para cualquier persona que haya pagado al sistema y haya alcanzado la edad de jubilación.

Ahora que los baby boomers están cerca de cumplir 60 años o ya tienen esa edad, es momento de echar un nuevo vistazo al Seguro Social como una fuente importante de ingresos de jubilación.

Este resumen ha sido diseñado para que empiece a pensar acerca del Seguro Social, así podrá obtener todos los beneficios que le corresponden y coordinar el Seguro Social con el resto de su plan de ingresos de jubilación.

¿Qué es el Seguro Social?

El Seguro Social se estableció en 1935 para aliviar la pobreza entre los ancianos durante la Gran Depresión. Fue creado como un programa autofinanciado que recauda los impuestos sobre la nómina de los trabajadores y que de inmediato los paga en forma de beneficios para los jubilados.

Millones de estadounidenses dependen del Seguro Social. Para muchos, es su principal fuente de ingresos de jubilación. Para otros, es un complemento importante de las pensiones y los ahorros personales.

¿Cuáles son los beneficios del Seguro Social?

A diferencia de otras fuentes de ingresos de jubilación, el Seguro Social ofrece una combinación única de beneficios y reglas.

- **Un monto de ingresos predeterminado.** Al momento de llegar al final de una larga carrera laboral, el monto de los ingresos del Seguro Social que le corresponderá es bastante bien conocido. El beneficio se basa en su historial de ganancias, que se aplica a una fórmula. Si bien el monto puede variar en función de cuándo solicita los beneficios (aplazar los beneficios genera un monto más grande), la exactitud relativa del cálculo permite armar el resto de su plan de ingresos de jubilación en torno a eso.
- **Ingreso estable.** Una vez que califique para recibir beneficios del Seguro Social, el monto de los ingresos que recibirá será fijo. A algunas personas les preocupa que los beneficios puedan ser recortados en el futuro, pero es muy improbable que los beneficios que se pagan a los jubilados actuales se vean afectados en gran medida por las propuestas para reformar el sistema del Seguro Social.
- **Ingreso de por vida.** El Seguro Social es una de las pocas fuentes de ingresos de las que puede estar seguro que nunca se acabará. Ida Mae Fuller, la primera persona en recibir beneficios del Seguro Social mensuales, continuó recibiendo cheques hasta su muerte a los 100 años.

SALARIO MÁXIMO SUJETO AL IMPUESTO DEL SEGURO SOCIAL

Año	Ingresos máximos sujetos a los impuestos del Seguro Social
1980	\$25,900
1981	\$29,700
1982	\$32,400
1983	\$35,700
1984	\$37,800
1985	\$39,600
1986	\$42,000
1987	\$43,800
1988	\$45,000
1989	\$48,000
1990	\$51,300
1991	\$53,400
1992	\$55,500
1993	\$57,600
1994	\$60,600
1995	\$61,200
1996	\$62,700
1997	\$65,400
1998	\$68,400
1999	\$72,600
2000	\$76,200
2001	\$80,400
2002	\$84,900
2003	\$87,000
2004	\$87,900
2005	\$90,000
2006	\$94,200
2007	\$97,500
2008	\$102,000
2009	\$106,800
2010	\$106,800
2011	\$106,800
2012	\$110,100
2013	\$113,700
2014	\$117,000
2015	\$118,500
2016	\$118,500
2017	\$127,200
2018	\$128,400
2019	\$132,900
2020	\$137,700
2021	\$142,800
2022	\$147,000
2023	\$160,200
2024	\$168,600

- **Ingresos ajustados a la inflación.** Los beneficios de Seguro Social por lo general se incrementan cada año en función del incremento del año anterior en el Índice de Precios al Consumidor. Este ajuste por costo de vida (cost-of-living adjustments, COLA) ayuda a los jubilados a mantenerse al día con los aumentos en el costo de vida.
- **Beneficios para sobrevivientes.** Aunque los cheques del Seguro Social se interrumpen al momento de la muerte, los beneficios se siguen pagando a los cónyuges y dependientes sobrevivientes.

De qué modo se vuelve elegible para los beneficios de Seguro Social

Se vuelve elegible para el Seguro Social después de trabajar en un empleo cubierto por el Seguro Social durante un mínimo de 10 años. Para ser más precisos, se necesitan 40 créditos. Puede ganar hasta cuatro créditos en un año si gana un monto mínimo determinado de dólares. Si recibe cuatro créditos cada año durante 10 años, acumulará los 40 créditos necesarios para estar totalmente asegurado y lograr la elegibilidad básica.

Cómo se calcula su beneficio de jubilación

Tenga en cuenta lo siguiente: No tiene que resolver esto usted mismo. Hay herramientas disponibles para ayudarlo a calcular sus beneficios. Sin embargo, a algunas personas les resulta interesante la fórmula. El monto exacto de sus beneficios del Seguro Social no se calcula hasta que cumpla 62 años. En ese momento, sus ingresos anuales se indexarán para dar cuenta de la inflación salarial.

Una vez que las ganancias de cada año se indexan según la inflación, se contabilizan sus 35 años de mayores ingresos. Si trabajó más de 35 años, solo se contarán los 35 años de ingresos más altos. Si trabajó menos de 35 años, los años faltantes se contabilizarán como cero. Los 35 años de ingresos indexados se suman y se dividen por 420 (35 x 12 meses) para llegar a su promedio de ganancias mensuales ajustadas, o AIME.

Usemos a Boomer Bob a modo de ejemplo. Nacido en 1962, Bob ganó el máximo del Seguro Social a lo largo de su carrera. El monto máximo de salario sujeto al impuesto del Seguro Social se ajusta cada año por la inflación. Cuando sus ganancias se indexan y se promedian, su AIME resulta ser de \$13,100.

Se aplica una fórmula de tres partes al promedio de ganancias mensuales ajustadas para llegar al monto de seguro primario (Primary Insurance Amount, PIA). Así es como se aplica la fórmula a Boomer Bob:

Los primeros \$1,174 del AIME se multiplican por 90%.

El monto entre \$1,174 y \$7,078 (\$5,904) se multiplica por 32%.

El monto sobre \$7,078 (\$13,100 - \$7,078 = \$6,022, en este caso) se multiplica por 15%.

Estos se denominan "puntos de inflexión" y se ajustan ligeramente cada año.

El PIA para un trabajador con salario máximo nacido en 1962 sería:

\$1,174	x	.90	=	\$1,056.60	Redondeando hasta el siguiente centavo más bajo, el PIA de Bob es de \$3,653.35. Ese es el monto que recibirá si solicita los beneficios a los 67, su edad plena de jubilación.
\$5,904	x	.32	=	\$1,889.28	
\$6,022	x	.15	=	\$903.30	
Total				\$3,849.18	

Cuándo puede comenzar a recibir beneficios del Seguro Social

Si solicita el Seguro Social a la edad plena de jubilación (66 a 67 años, según su año de nacimiento), recibirá como beneficio un PIA completa no reducida. La elegibilidad temprana comienza a los 62 años. Si solicita a esta edad, los beneficios serán reducidos de manera permanente. La edad a la que solicita los beneficios del Seguro Social tiene un impacto enorme sobre sus ingresos mensuales y puede afectar el monto total de los beneficios de por vida. Este es uno de los aspectos más importantes de la planificación del Seguro Social.

¿CUÁNDO DEBERÍA SOLICITAR EL SEGURO SOCIAL?

Esta es la pregunta más importante que enfrentan los baby boomers. Cualquier persona que esté cerca de los 62 años se pregunta: ¿Debería solicitar los beneficios tan pronto como sea posible y agarrar tanto como pueda tan pronto como pueda? ¿O debería postergar los beneficios hasta los 66 o incluso los 70 años para recibir un monto mayor?

La respuesta depende en parte de su situación y de sus planes. Si no está trabajando y tiene pocos recursos, es posible que no tenga más remedio que solicitar el Seguro Social antes de tiempo. Si todavía trabaja en su ocupación principal, probablemente no tenga sentido solicitar beneficios anticipados ya que parte o la totalidad de sus beneficios serán retenidos (Vea la sección a continuación: De qué modo el trabajo afecta los beneficios del Seguro Social).

La pregunta de cuándo solicitar realmente debería ser considerada en el contexto de su plan financiero general. ¿Qué estrategia le dará mayores ingresos más adelante, cuando sea probable que los necesite más? Las calculadoras de planificación del Seguro Social inteligente, en savvysocialsecurity.com, pueden mostrar su flujo de ingresos proyectado, en base a distintas edades de solicitud, para ayudarle a tomar la decisión que sea adecuada para usted.

¿Qué sucede si solicita los beneficios a los 62 años?

Si solicita el Seguro Social cuando alcanza la elegibilidad por primera vez a los 62 años, su beneficio será del 70% al 75% de su PIA, según su año de nacimiento. Así que si Boomer Bob, cuya PIA es de \$3,849, solicita en 2024 cuando cumple 62 años, su beneficio mensual será el 70% de su PIA, o \$2,694. Ese es el monto que recibiría durante el resto de su vida, incrementado únicamente en función del COLA y quizás ingresos adicionales, si continúa trabajando.

La reducción por beneficios anticipados se denomina reducción actuarial. Fue calculada por actuarios sobre la base de las expectativas de vida promedio. Ya sea que reciban el monto mensual más bajo a partir de los 62 años o el monto mensual más alto a partir de la edad plena de jubilación, el efecto sobre el sistema es el mismo. Sin embargo, el efecto sobre usted dependerá de cuánto tiempo viva realmente. Si solicita beneficios reducidos a los 62 años, recibirá un beneficio mensual más bajo de por vida. Si vive más tiempo que el promedio, recibirá menos beneficios totales que si hubiera esperado hasta la edad plena de jubilación o más tarde para solicitar los beneficios. Además, sin querer podría hacer que los beneficios para sobrevivientes de su cónyuge sean más bajos, si usted fallece primero.

¿Qué sucede si solicita los beneficios más tarde?

Cuando cumpla la edad plena de jubilación, puede comenzar a recibir su monto del seguro primario completo y sin reducir. Si posterga el inicio de los beneficios hasta después de la edad plena de jubilación, ganará créditos por jubilación aplazada. Por cada año que postergue el comienzo de los beneficios, hasta los 70 años, sus beneficios aumentarán un 8% por año, prorrateado mensualmente. De modo que si Boomer Bob espera hasta los 70 años para solicitar el Seguro Social, sus beneficios mensuales serán de \$4,773 (sin contar el COLA anual).

Al momento de la solicitud, sus créditos por jubilación aplazada se calculan mensualmente. De manera que puede solicitar los beneficios en cualquier momento entre la edad plena de jubilación y los 70 años, y recibir créditos prorrateados. Si solicita los beneficios a los 70 años, obtendrá la mayor cantidad de créditos, lo que le generará el mayor beneficio.

De qué modo el COLA afecta los beneficios del Seguro Social

Cada mes de octubre, la Administración del Seguro Social anuncia el monto en el cual los beneficios mensuales incrementarán a partir del próximo enero. Este COLA está basado en el incremento año a año del Índice de Precios al Consumidor hasta fines del tercer trimestre.

Los COLA también se aplican a los beneficios que aún no se han pagado. Si Boomer Bob, que ahora tiene 62 años, espera cuatro años más para comenzar a recibir beneficios, su PIA aumentará cada año según el monto del COLA anunciado. Cuando finalmente comience a recibir su beneficio, este probablemente será más alto que el PIA que se calculó cuando tenía 62 años.

No hay manera de saber exactamente cuáles serán los montos de COLA futuros. A largo plazo, los fideicomisarios del Seguro Social estiman ajustes por inflación anuales del 2.4% en función de su escenario de costo intermedio.

AJUSTES POR COSTO DE VIDA DEL SEGURO SOCIAL

Año	COLA
1984	3.5%
1985	3.5%
1986	3.1%
1987	1.3%
1988	4.2%
1989	4.0%
1990	4.7%
1991	5.4%
1992	3.7%
1993	3.0%
1994	2.6%
1995	2.8%
1996	2.6%
1997	2.9%
1998	2.1%
1999	1.3%
2000	2.5%
2001	3.5%
2002	2.6%
2003	1.4%
2004	2.1%
2005	2.7%
2006	4.1%
2007	3.3%
2008	2.3%
2009	5.8%
2010	0.0%
2011	0.0%
2012	3.6%
2013	1.7%
2014	1.5%
2015	1.7%
2016	0.0%
2017	0.3%
2018	2.0%
2019	2.8%
2020	1.6%
2021	1.3%
2022	5.9%
2023	8.7%
2024	3.2%

Cómo se calculan los beneficios para cónyuges

Una persona casada puede recibir un beneficio para cónyuges equivalente a la mitad del PIA del cónyuge que trabaja. Supongamos que Bill y Barbara están casados. Barbara se dedicó a criar a sus hijos y hacer trabajos sin fines de lucro y, por lo tanto, no tiene un historial de ganancias cubierto por el Seguro Social. Cuando Bill solicita su beneficio de Seguro Social, Barbara puede solicitar su beneficio para cónyuges. Si el PIA de Bill es de \$3,000, el beneficio para cónyuges de Barbara será la mitad de eso, \$1,500, si lo solicita a la edad plena de jubilación. Si lo solicita a los 62 años, su beneficio para cónyuges se reducirá.

Si un cónyuge también califica para el Seguro Social en su propio historial de trabajo, se le pagará ese beneficio primero. Para ver si Barbara es elegible para un beneficio para cónyuges, la SSA restará su PIA del 50% del PIA de Bill. Si el resultado es positivo, se le pagará este monto además de su propio beneficio para llevar su beneficio total hasta el 50% del PIA de su cónyuge. (Nota: Las dos cantidades se reducirán si presenta la solicitud antes de alcanzar su plena edad de jubilación). Si su PIA es más del 50% del PIA de su cónyuge, ella no será elegible para un beneficio para cónyuges.

Tenga en cuenta lo siguiente: Ahora que la Corte Suprema de los EE. UU. revocó la Ley de Defensa del Matrimonio, las parejas del mismo sexo que estén legalmente casadas también son elegibles para recibir beneficios para cónyuges del Seguro Social.

Coordinar los beneficios para cónyuges es una de las áreas más complejas de la planificación del Seguro Social. Brinda muchas oportunidades para maximizar los beneficios combinados de una pareja casada, pero las reglas son complicadas.

Tenga en cuenta lo siguiente: Ahora que la Corte Suprema de los EE. UU. revocó la Ley Federal de Defensa del Matrimonio, las parejas del mismo sexo que estén legalmente casadas también son elegibles para recibir beneficios para cónyuges del Seguro Social al igual que cualquier otra pareja casada.

De qué modo el divorcio afecta los beneficios del Seguro Social

Puede recibir beneficios para cónyuges sobre la base del historial de trabajo de su excónyuge si el matrimonio duró un mínimo de 10 años y usted actualmente está soltero. Si usted y su cónyuge llevan divorciados como mínimo dos años, su excónyuge no necesita solicitar su beneficio para que usted reciba el suyo. (El excónyuge debe ser elegible para los beneficios y tener al menos 62 años). No necesita conocer el historial de ganancias ni el paradero de su excónyuge. Todo lo que debe hacer es presentar una prueba de que estuvieron casados y que se divorciaron, y dar suficiente información de identificación para que la Administración del Seguro Social pueda buscar sus registros. Después, la Administración le dirá cuál será su beneficio, según el registro de su excónyuge, y lo ayudará a continuar con la solicitud.

De qué modo el fallecimiento afecta los beneficios del Seguro Social

Si ambos reciben el Seguro Social cuando su cónyuge fallece, el beneficio del cónyuge fallecido cesará. Entonces podrá cambiar a los beneficios para sobrevivientes si estos son mayores. El beneficio para sobrevivientes es igual al 100% del beneficio del cónyuge fallecido si tiene más de la edad plena de jubilación al momento de la solicitud. Hay tres cosas para tener en cuenta al respecto:

1. Su beneficio para sobrevivientes está basado en el beneficio real de su cónyuge fallecido, no su PIA.

Por lo tanto, si se maximiza el beneficio tras esperar hasta los 70 años para solicitarlo, esto también maximiza su beneficio para sobrevivientes. Por este motivo, a menudo se alienta al cónyuge con mayores ingresos a que postergue la solicitud de beneficios, ya que este es el beneficio que prevalece en caso del fallecimiento de uno de los cónyuges.

2. Uno de los beneficios termina después del fallecimiento de un cónyuge. Si su cónyuge fallece y usted cambia a sus beneficios para sobrevivientes, su propio beneficio cesará. Si su propio beneficio es mayor y es el que desea mantener, el beneficio de su cónyuge cesará.

Sea como sea, debe planear esta pérdida de ingresos, ya que la mayoría de los sobrevivientes necesita como mínimo dos tercios de los ingresos que recibían como pareja. Un seguro de vida o la cobertura de otros activos líquidos pueden ayudar a llenar este faltante.

3. Si vuelve a casarse después de enviudar, es elegible para un beneficio para sobreviviente solo si vuelve a casarse a los 60 años o después (o a los 50 años, si tiene una discapacidad).

CALCULADORA DEL LÍMITE DE GANANCIAS DE JUBILACIÓN

Puede utilizar la Calculadora del límite de ganancias de jubilación en el sitio web del Seguro Social para averiguar cómo el trabajo afecta sus beneficios.

Vaya a ssa.gov/OACT/COLA/RTeffect.html.

Ingrese su fecha de nacimiento, ingresos anuales y monto del beneficio. La calculadora le muestra el monto del Seguro Social que se retendrá para ese año.

También consulte la publicación del Seguro Social, [De qué modo el trabajo afecta sus beneficios](#).

De qué modo el trabajo afecta los beneficios del Seguro Social

Si recibe beneficios y tiene menos de la edad plena de jubilación, una parte de sus beneficios puede ser retenida si trabaja. El monto máximo que puede ganar antes de que se retengan los beneficios está determinado por el límite de ganancias. Este se ajusta cada año en función de la inflación. En 2024, el monto límite de ganancias es de \$22,320 por año o \$1,860 por mes. Por cada \$2 que gana sobre el monto límite de ganancias, se retiene \$1 en beneficios. En el año en que cumpla la edad plena de jubilación, el umbral del límite de ganancias es más alto (\$59,520 en 2024). Se retiene un dólar en beneficios por cada \$3 que gana por sobre el monto del umbral. El límite de ganancias se aplica a los beneficios para cónyuges y para sobrevivientes al igual que a los beneficios obtenidos.

Si solicita los beneficios antes de la edad plena de jubilación y no tiene más ganancias durante ese año, ninguna de sus ganancias previas a la solicitud se cuenta para el límite de ganancias. Por ejemplo, si se jubila en junio de 2024 después de ganar, digamos, \$50,000 en su empleo a tiempo completo, ninguna de estas ganancias previas a la solicitud se cuenta para el límite de ganancias. Sin embargo, si continúa trabajando después de solicitar los beneficios, se aplica la prueba de ingresos mensuales del primer año: si gana más de un determinado monto en un mes (\$1,860 en 2024), se retiene su beneficio para ese mes.

Cuando alcanza la edad plena de jubilación, su beneficio se recalcula para dejar afuera los meses en los que se retuvieron los beneficios. Esto básicamente cancela la reducción actuarial para esos meses. Sin embargo, un tema importante para la planificación a largo plazo es si debe solicitar beneficios anticipados si planea trabajar, ya que aunque sus beneficios se recalculan, siguen siendo más bajos que si hubiera esperado hasta la edad plena de jubilación o más tarde para solicitarlos. Una explicación completa del modo en que el trabajo afecta los beneficios se encuentra disponible en el sitio web del Seguro Social, ssa.gov/benefits/retirement/planner/whileworking.html.

Después de alcanzar la edad plena de jubilación, podrá ganar cualquier monto con su trabajo, y no se retendrá ningún beneficio.

De qué modo afecta la pensión a los beneficios del Seguro Social

Si está recibiendo una pensión de un antiguo empleador, sus beneficios del Seguro Social no se ven afectados siempre que haya aportado al Seguro Social por ese trabajo. Otros ingresos de jubilación, como las distribuciones de planes 401(k) o las IRA, tampoco afectan los beneficios del Seguro Social (Sin embargo, ese ingreso puede afectar la tributación de los beneficios; vea la página 6).

El único momento en que los ingresos de pensión afectan los beneficios del Seguro Social es cuando uno o más trabajos que haya tenido no están cubiertos por el Seguro Social. En virtud de la eliminación de ventaja imprevista aprobada por el Congreso en 1983, los jubilados que son elegibles tanto para el Seguro Social como para una pensión generosa de un empleo en el que no aportaron al sistema de Seguro Social pueden no recibir los beneficios del Seguro Social completos. El ejemplo más común es cuando una persona trabaja por más de 20 años en un empleo de la función pública, y luego se jubila y trabaja solo el tiempo suficiente —10 años— en un empleo cubierto por el Seguro Social para ser elegible para los beneficios del Seguro Social (O el empleo cubierto por el Seguro Social puede haber sido primero).

Una reducción similar puede afectar los beneficios para cónyuges. Si un cónyuge (no el trabajador) es elegible para una pensión en virtud de un empleo no cubierto por el Seguro Social, el beneficio para cónyuges podrá reducirse según la Compensación de Pensión del Gobierno. Podrá encontrar más información en el sitio web del Seguro Social.

Lo importante para destacar es que estas reducciones de los beneficios en función de la eliminación de ventaja imprevista o de la Compensación de Pensión del Gobierno no se reflejan en la estimación del Seguro Social. Esto se debe a que el Seguro Social no sabe si usted tiene derecho a una pensión hasta que solicita los beneficios y se le pide que proporcione dicha información. La planificación del Seguro Social inteligente necesita que usted lo incluya ahora en su cálculo de los beneficios, en lugar de esperar una sorpresa en el momento de la solicitud.

¿QUÉ SUCEDE CON LA REFORMA DEL SEGURO SOCIAL?

A partir del año 2035, los fideicomisarios del Seguro Social prevén que el sistema será capaz de pagar solo el 80% de los beneficios prometidos. Por este motivo, se han sugerido diversas reformas. Estas incluyen aumentar la edad de jubilación, aumentar los impuestos sobre la nómina y revisar la fórmula de beneficios en una serie de maneras diferentes. La mayoría de las propuestas piden que las reformas se introduzcan gradualmente durante un largo período y, por lo tanto, no deberían afectar en gran medida a los baby boomers.

Para obtener más información sobre la reforma del Seguro Social, visite el sitio web de la [Academia Estadounidense de Actuarios](#).

Cómo se tributan los beneficios

Sus beneficios del Seguro Social estarán sujetos a impuestos según el monto de otros ingresos que tenga. Esto significa no solo el ingreso obtenido, sino también los ingresos provenientes de pensiones, inversiones e incluso los ingresos libres de impuestos de bonos municipales. Para calcular su ingreso combinado, sume:

1. sus ingresos brutos ajustados modificados,
2. la mitad de sus beneficios combinados del Seguro Social, y
3. los intereses exentos de impuestos que reciba.

Hasta el 50% de sus beneficios pueden estar sujetos a impuestos si presenta su declaración de forma individual y sus ingresos combinados son de entre \$25,000 y \$34,000, o bien, si presentan una declaración conjunta y su ingreso combinado es de entre \$32,000 y \$44,000. Si sus ingresos combinados exceden los \$44,000 (si está casado y presenta una declaración en conjunto) o los \$34,000 (si es soltero), hasta el 85% de sus beneficios está sujeto a impuestos. Si está casado y presenta una declaración por separado, el 85% de sus beneficios está sujeto a impuestos sin importar el monto de los otros ingresos que tenga.

Estos importes umbrales se fijaron en 1983 y no se ajustan según la inflación. Como los beneficios del Seguro Social han aumentado y los niveles de ingresos generales se han incrementado en los últimos años, cada vez más jubilados están descubriendo que sus ingresos del Seguro Social están sujetos a impuestos. La única forma de minimizar este impuesto es reducir sus otros ingresos, lo que puede requerir algunas medidas de austeridad para poder vivir con un ingreso anual que lo ponga bajo uno de los umbrales. De lo contrario, es posible que deba aceptar el hecho de que parte de su Seguro Social estará sujeto a impuestos. Aproximadamente un tercio de los beneficiarios del Seguro Social pagan el impuesto sobre la renta por sus beneficios.

La cuestión de los impuestos se vuelve más compleja cuando coordina el Seguro Social con otras fuentes de ingresos. Una posible estrategia de solicitud para aquellas personas que tienen otros ingresos, como pensiones o IRA, es demorar la solicitud de beneficios del Seguro Social hasta la edad de 70 años. Puede ganar créditos por jubilación aplazada para aumentar sus beneficios del Seguro Social y, al mismo tiempo, postergar la tributación de esos beneficios. Consulte a su asesor impositivo para que lo oriente con respecto a su situación particular.

Cómo solicitar los beneficios del Seguro Social

Puede solicitar su Seguro Social de una de las siguientes tres maneras:



En línea en ssa.gov, para beneficios de jubilación, discapacidad y conyugales únicamente (no beneficios para sobrevivientes).



Por teléfono al 800-772-1213 (TTY 800-325-0778).



En persona en una oficina local del Seguro Social. Utilice el localizador de oficinas del Seguro Social en ssa.gov para conocer la dirección, el horario y las instrucciones para llegar en automóvil.

Información y documentos que deberá preparar

Proporcione los siguientes documentos cuando presente su solicitud:

- Número de Seguro Social
- Nombre al nacer
- Lugar y fecha de nacimiento
- Estado de ciudadanía
- La fecha de inicio y de finalización de cada período de servicio activo, si el servicio fue antes de 1968
- Si recibe, o espera recibir, una pensión o una anualidad basada en el empleo con el gobierno federal o una de sus subdivisiones estatales o locales
- Estado civil actual y nombre del cónyuge, fecha de nacimiento y número de Seguro Social
- Nombres, fechas de nacimiento y números de Seguro Social (si los conoce) de los excónyuges
- La fecha y el lugar de cada matrimonio y, para los matrimonios que han finalizado, cómo y cuándo finalizaron.
- Nombres de los hijos solteros menores de 18 años
- Nombre y dirección de cada empleador en los últimos dos años
- Información sobre el empleo por cuenta propia
- Ingresos estimados para el año pasado y este año (y el año próximo, si la solicitud se realiza entre septiembre y diciembre)
- Si está a tres meses de cumplir 65 años, si desea inscribirse en Medicare Parte B
- Números de cuentas bancarias para el depósito directo

¿Qué sucede con Medicare?

Medicare y el Seguro Social solían ir de la mano. Cuando la edad plena de jubilación era de 65 años para todo el mundo, la mayoría de las personas solicitaba el Seguro Social y Medicare al mismo tiempo. Pero ahora que la edad plena de jubilación es cada vez mayor, los baby boomers son elegibles para Medicare a los 65 años, antes de ser elegibles para todos los beneficios del Seguro Social a los 66 o 67.

Lo más importante que hay que saber acerca de Medicare es que, a menos que reciba beneficios de Seguro Social a los 65 años (es decir, si solicitó beneficios anticipados reducidos), deberá solicitar proactivamente Medicare cuando cumpla 65. Si no lo hace de manera oportuna, se añade una multa del 10% a sus primas de la Parte B por cada período de 12 meses que postergue la solicitud después de ser elegible. Esta multa continuará durante el resto de su vida.

Tenga en cuenta lo siguiente: Existe una excepción si está cubierto por un plan de salud grupal que cubre a 20 o más empleados y se basa en su empleo actual. En este caso, tiene un Período de inscripción especial para inscribirse en la Parte B (o la Parte A) en cualquier momento y puede postergar la inscripción en Medicare sin recibir una sanción hasta que termine su cobertura grupal.

El sitio web del Seguro Social ofrece mucha información.

Visite ssa.gov y podrá:

- Calcular sus beneficios
- Solicitar una declaración del Seguro Social
- Calcular el efecto de la jubilación anticipada o aplazada
- Solicitar beneficios en línea
- Encontrar una oficina local cercana
- Obtener respuestas a sus preguntas
- Conozca más sobre estos temas:
 - Trabajar durante la jubilación
 - Reglas para el matrimonio y el divorcio
 - La eliminación de ventaja imprevista
 - Los beneficios para dependientes
 - Las últimas proyecciones de los fideicomisarios
 - La historia del Seguro Social

No es un depósito
No está asegurado por la FDIC
No está asegurado por ninguna institución gubernamental federal
No está garantizado por ningún banco ni sociedad de ahorro
Su valor se puede reducir

©2024 Lincoln National Corporation

[LincolnFinancial.com/Retirement](https://lincolnfinancial.com/Retirement)

Lincoln Financial Group es el nombre comercial de Lincoln National Corporation y sus filiales.

Las filiales son independientemente responsables de sus propias obligaciones financieras y contractuales.

LCN-5446982-020223

POD ADA 3/24 Z10

Order code: DC-SOC-BRC002



Copyright ©2024 Horseshmouth, LLC. Todos los derechos reservados.

La información incluida en este documento es exacta al 11/29/2023. Está sujeta a cambios legislativos y no pretende ser un asesoramiento legal o fiscal. Consulte con un profesional impositivo calificado con respecto a circunstancias específicas. Este material se proporciona "tal como está" sin garantías de ningún tipo. Su exactitud e integridad no están garantizadas y todas las garantías explícitas o implícitas quedan excluidas por la presente. Las perspectivas y opiniones expresadas en este artículo son de los autores y Horseshmouth, LLC., y no necesariamente representan a Lincoln Financial Group. Horseshmouth, LLC. es una entidad independiente y no es una filial de Lincoln Financial Group.

Este material es proporcionado por The Lincoln National Life Insurance Company, Fort Wayne, IN, y, en New York, Lincoln Life & Annuity Company of New York, Syracuse, NY, y sus filiales aplicables (conjuntamente denominadas "Lincoln"). Este material está destinado para uso general del público. Lincoln no proporciona asesoramiento sobre inversiones, y este material no pretende proporcionar asesoramiento sobre inversiones. Lincoln tiene intereses financieros que son cubiertos por la venta de programas, productos y servicios de Lincoln.

Esta es una traducción de una comunicación escrita originalmente en inglés. Esta comunicación tiene fines informativos únicamente y la versión en inglés de esta comunicación es la versión oficial para fines de aplicación e interpretación. En caso de disputa entre las versiones en inglés y no inglesa de esta comunicación, prevalecerá la versión en inglés. Además, nos reservamos el derecho de corregir cualquier error en este documento en todos los estados excepto Florida.